INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

OBJETO: "DOTACIÓN A LUDOTECAS DE EQUIPOS, JUEGOS, JUGUETES Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS VIRTUALES Y/O PRESENCIALES".

1. CONSIDERACIONES PREVIAS:

En las instalaciones de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, se reunieron los integrantes del Comité evaluador, con el fin de efectuar la evaluación de las propuestas allegadas acorde con el cronograma establecido en el proceso de selección, en el siguiente orden:

PUESTO	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR
1	SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S.	23/11/2023 4:21 P.M.	$82.499.999
2	FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD	23/11/2023 10:45 A.M.	$85.163.702
3	MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S	23/11/2023 3:07 P.M.	$86.873.150
4	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S	23/11/2023 2:37 P.M.	$97.487.121
5	MULTISERVICIOS COT S.A.S.	23/11/2023 4:27 P.M.	$103.703.190
6	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S	23/11/2023 2:28 P.M.	$104.279.969
7	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA P&P S.A.S	23/11/2023 10:39 A.M.	$109.801.199
8	MEDIMARKETING LTDA	23/11/2023 1:34 P.M.	$109.999.999

Que se procedió a publicar el informe preliminar de evaluación en la plataforma del SECOP II el día veintiocho (28) de noviembre de 2023.

En el informe de evaluación preliminar se les solicitó a los ocho (8) oferentes (**SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S, FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD, MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S, COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S, MULTISERVICIOS COT S.A.S, SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S, DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA P&P S.A.S y MEDIMARKETING LTDA)** subsanar documentos de carácter jurídico, técnicos, y de acreditación de experiencia, de igual forma se le requirió justificar su oferta por precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo sugerido en la guía de Colombia Compra Eficiente sobre precios artificialmente bajos.

De los ocho oferentes, solo tres (3) subsanaron y aclararon la documentación solicitada por la Entidad en el informe preliminar de evaluación.

Se inicia la revisión de las propuestas con sus respectivas subsanaciones de acuerdo al orden de elegibilidad, a continuación, se analizan y se da respuesta a las **justificaciones de precios artificialmente bajos.**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

El Consejo de Estado, ha manifestado frente a los precios artificialmente bajo, lo siguiente

"Pero puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida".

"En este orden de ideas, para que pueda establecerse si el precio de la oferta es artificialmente bajo, el punto de referencia al cual ha de acudirse es el de los precios del mercado, los cuales deberán ser consultados por la Administración, tal como lo ordena el artículo 29 tantas veces citado, con el fin de hacer las respectivas comparaciones y cotejos de aquellos que han sido determinados en la propuestas para los diferentes ítems, teniendo especial cuidado en relación con aquellos que tienen mayor repercusión o incidencia en el valor global de la oferta".

"Otro parámetro para establecer si la propuesta presentada resulta artificialmente baja, se encuentra en el precio establecido por la entidad pública licitante como presupuesto oficial, cuya determinación debe obedecer a estudios serios, completos y suficientes, formulados por la Administración con antelación a la apertura de la licitación o el concurso, tal como lo dispone el artículo 25-12 de la Ley 80 de 1993" 1. (Resaltado fuera del texto).

De acuerdo a lo anterior, la solicitud de justificación de precios artificialmente bajos que hace la entidad se convierte en un mecanismo de prevención que permite a las entidades contratantes evitar futuras contingencias contractuales tales como el desequilibrio económico o el incumplimiento de las obligaciones en cabeza del contratista, que se puedan ocasionar como consecuencia de precios artificiosos.

La decisión del comité evaluador respecto a la aceptación o rechazo de ofertas artificialmente bajas en el presente proceso tiene los siguientes fundamentos:

Si bien, la entidad estableció un presupuesto máximo para ofertar en el proceso y no un piso a partir del cual los proponentes presentaran sus propuestas, para la entidad si es muy importante que las ofertas reflejen los precios reales del mercado, puesto que al aceptar precios irrisorios se enfrenta a riesgos de incumplimiento o riesgos en la calidad de entrega del suministro, por lo que las ofertas artificialmente bajas generan incomodidad al comité evaluador, es por ello que se les solicita justificación sobre las razones que motivan los precios bajos. Estas justificaciones como bien lo menciona la Guía de Colombia Compra Eficiente sobre precios artificialmente bajos pueden estar relacionadas con:

(i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.
Sin embargo, también puede suceder que la oferta artificialmente baja sea resultado de un

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

deficiente análisis financiero y económico, por inexperiencia en los procesos de contratación, por desconocimiento de los costos e ingresos verdaderos del contrato, o en definitiva porque el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

Esta última posibilidad debe ser analizada con detalle, ya que podría llevar a la entidad a violar los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva. Cabe resaltar que la propuesta más favorable no es necesariamente aquella que presente el precio más bajo, sino aquella que cumpla con los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato.

De acuerdo con la solicitud de justificación de precios artificialmente bajos hecha en el informe preliminar a los 3 proponentes, estos debían presentar su estructura de costos teniendo en cuenta la sugerencia de Colombia Compra eficiente:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad.$$

Así las cosas, el comité evaluador se permite dar respuesta a las subsanaciones recibidas en materia financiera sobre justificación de precios artificialmente bajos.

RESPUESTA A SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S

Después de revisar la justificación hecha por el proponente **SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S**, donde presenta las razones que sustentan el valor ofrecido, el comité evaluador determinó que dicha justificación no es suficiente para aceptar la propuesta, por las siguientes razones:

1. La oferta presentada por el proponente **SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S.,** está $27.500.000 por debajo del presupuesto oficial, esto representa un 25%, y a su vez la propuesta se encuentra 9,5% por debajo del valor mínimo aceptable, siendo este el precio que se encuentra más alejado del presupuesto estimado por la entidad en el estudio de mercado.
2. Ante la justificación de precios, entendemos que manejan una estrategia comercial soportada en la capacidad patrimonial, que obtienen descuentos de compras por volumen como resultado de acuerdos comerciales con proveedores, y que además cuentan con su propio centro de distribución. Sin embargo, al revisar la estructura de costos, se puede observar que los costos directos e indirectos presentados corresponden al 40% del valor de cada producto ofrecido, y consecuentemente al 40% del valor total de la oferta, mientras que el 23% corresponde a gastos relacionados con gastos administrativos, financieros e impuestos (no incluyendo imprevistos) y el 37% restante corresponde a utilidad de la operación. Para el comité

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

evaluador es inquietante el hecho de que el costo directo e indirecto solo corresponda a un 40% del valor total del producto, la inquietud está relacionada con la calidad que estos pudieran tener, si bien la estrategia comercial de precios bajos genera una ventaja competitiva; ante esta, la empresa se ve forzada a recortar los gastos que le impidan tener el precio más bajo, esto puede significar hacer sacrificios en el buen servicio, inmediatez y calidad del producto, lo cual se convierte en un riesgo latente para la entidad.

3. Según la Guía de Colombia Compra Eficiente, para verificar la sostenibilidad de una oferta, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia. La entidad comparó los precios unitarios de la propuesta con los precios unitarios que se determinaron en el estudio de mercado y se observa que todos los productos a nivel individual tienen un precio inferior en un 25% con respecto a los precios presupuestados. Lo cual como ya se ha mencionado se convierte en un riesgo para la entidad.

COMPARACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: DOTACIÓN A LUDOTECAS DE EQUIPOS, JUEGOS, JUGUETES Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS VIRTUALES Y/O PRESENCIALES

Item	Producto	U de medida	Cantidad	Precio presupuesto oficial	Precio propuesta	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual
ARTICULOS LUDICOS							
1	Carpas para eventos 3 x3 mts en acero inoxidable con toldillo de lona impermeable	Unidad	8	931.175	698.381	232.794	25,0%
2	Trampolín Saltarín 1.4 Mts Para Niños Con Malla Para Eventos	Unidad	2	1.309.000	981.750	327.250	25,0%
3	Castillo Inflable Saltarín Intex Trampolin Para Niños 3-6ª más túnel.	Unidad	3	975.800	731.850	243.950	25,0%
4	Action Air Saltarín Tobogán Juego Inflable Infantil con pelotas	Unidad	3	3.927.000	2.945.250	981.750	25,0%
5	Set de bloques lego de gran tamaño, medidas bloques de 8 x 4 pulgadas y bloques de 4 x 4 pulgadas, ideales para que los niños puedan construir cosas en tamaño real. Presentación x 75 piezas, material plástico de alta resistencia	Unidad	3	734.825	551.119	183.706	25,0%

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

6	Animales gigantes inflables, montables en material caucho, diversidad de motivos y colores, Tamaño Aprox. 55 x 28 x 50 cm.	Unidad	15	76.696	57.522	19.174	25,0%
7	Rollo papel kraff 90 cm de alto	Unidad	8	55.216	41.412	13.804	25,0%
8	Rollo papel kraff 150 cm de alto	Unidad	8	97.970	73.478	24.492	25,0%
9	Rollo papel envoltura kraf en color café (de 1 metros de ancho- x 125 gramos)	Unidad	8	120.796	90.597	30.199	25,0%
10	Parlante, compacto, con bluetooth, 20W RMS, bateria recargable, de 17.8 x 6.8 x 7.2 cm	Unidad	1	312.100	234.075	78.025	25,0%
11	Amplificador Recargable 30W Bluetooth. Altura 50 cm x 32 cm – 8 pulgadas-con micrófono.	Unidad	2	568.166	426.124	142.042	25,0%
12	Rompecabezas gigantes con imágenes infantiles, en material MDF medidas 50x30 cms, con estuche incluido.	Unidad	3	92.418	69.314	23.104	25,0%
13	Juego de piso peregrinas gigantes, en vinílico de 3.0mt x 6.0 metros, material de alta resistencia, tinta de alta resolución y con los logos institucionales (alcaldía de Cartagena y SPDS- visibles)	Unidad	3	270.725	203.044	67.681	25,0%
14	Caballetes de pintura Infantil– soporte de pie + tablero (Altura 1.6 m, 43 cm de ancho)	Unidad	35	137.148	102.861	34.287	25,0%
15	Tapete infantil de 5x3 mts, colores surtidos, vinílico de alta calidad para uso permaneten en las actividades al aire libre , resistente al agua y a las altas temperaturas.	Unidad	3	113.050	84.788	28.262	25,0%
16	Tapete Foamy de colores e hipoalergénico, ideal para proteger a los niños de las superficies frías y duras, además de estimular su creatividad y desarrollo retándolos a identificar y armar las figuras de colores y formas llamativas. 26 piezas (números o letras) colores Pasteles	Unidad	3	102.935	77.201	25.734	25,0%

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

17	Gym de 9 piezas en espuma de alta- densidad 23, forro en lona verano 100% impermeable. (figuras: 1 media luna de 1.20*60*25 cm cada una.,1 rampa plano inclinado de 1.00*0.50*0.50 1 escalera de 0.50*0.50*0.50 1 cilindro de 1.00*0.30 cm de diámetro 2 soportes cilindro de 0.50*0.40*0.25 1 túnel de 1.00*0.65*0.65 cm. 2 colchoneta de 1.90*1.00*05 cm.,)	Unidad	3	2.147.050	1.610.288	536.762	25,0%
18	Juego de piso JUEGO DE LA ESCALERA, en vinílico de 3.0mt x 6.0 metros, material de alta resistencia, tinta de alta resolución y con los logos institucionales (alcaldía de Cartagena y SPDS- visibles)	Unidad	3	145.775	109.331	36.444	25,0%
19	Juego de pisoTWISTER gigante, en vinílico de 3.0mt x 6.0 metros, material de alta resistencia, tinta de alta resolución y con los logos institucionales (alcaldía de Cartagena y SPDS- visibles)	Unidad	3	156.825	117.619	39.206	25,0%
20	Juego de piso CRIANZA CON AMOR /GIGANTE , en vinílico de 3.0mt x 6.0 metros, material de alta resistencia, tinta de alta resolución y con los logos institucionales (alcaldía de Cartagena y SPDS- visibles)	Unidad	3	458.150	343.613	114.537	25,0%
21	Disfraz de rol de chef y otros	Unidad	25	58.965	44.223	14.742	25,0%
22	Muñecas BEBES Linda muñeca, las articulaciones de los brazos y las piernas son móviles, el bebé puede sentarse, medidas: 30 cm aprox, dice algunas palabras oprimiendo un botón.	Unidad	20	110.575	82.931	27.644	25,0%
23	ULAS ULAS Material: PVC Tubulares Colores: Surtidos MEDIDAS Diámetro: 50 cms Alto 1,5 cms DOCE (12) Aros Ula ula originales de colores surtidos	Unidad	40	36.950	27.712	9.238	25,0%

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

24	Futbolín Mediano Material: Marco en MDF. Barra de rotación: de acero con recubrimiento de cromo y hueco. Colores de equipos: (amarillo, azul) Vs (Blanco, Negro). Bolas: dos. Contador de goles manual en ambos extremos 0-9. Salidas de bolas en ambos extremos. Futbolín de excelentes acabados. MDF. Tamaño: 31 x 51 cms Juego de competencia para todas las edades.	Unidad	3	232.050	174.038	58.012	25,0%
25	Vinilo acrilico /Pintura tempera x 1000 g /1 Kilo/colores surtidos(AMARILLO/ROJO/ AZUL/VERDE/CAFÉ/NARANJA	Unidad	40	52.027	39.021	13.006	25,0%
26	Crema hidratante 200 ml	Unidad	8	11.067	8.300	2.767	25,0%
27	Paquete pintura facial El paquete incluye: pintura corporal facial 9 colores Plantillas de diferentes figuras /pinceles	Unidad	20	40.758	30.568	10.190	25,0%
28	Pinceles redondos set numeracion surtida	Unidad	40	18.996	14.247	4.749	25,0%
29	PLIEGOS DE CARTULINAS COLORES SURTIDOS NO PASTELES 100 X 70 CORTADOS EN OCTAVOS	Unidad	300	1.355	1.016	339	25,0%
30	GLOBOS METALIZADOS R12 COLORES SURTIDOS POR 50 UNIDADES	Unidad	150	16.083	12.062	4.021	25,0%
SUBTOTAL 1:							
MOBILIARIO Y PAPELERIA							
31	Telón O Pantalla Trípode 180x180 Para Proyección	Unidad	5	458.150	343.613	114.537	25,0%
32	Cable Hdmi 20 Metros Mallado 1080p, 3d, Doble Filtro	Unidad	5	54.086	40.564	13.522	25,0%
33	Multitoma Rack 12 Salidas Con Interruptor Y Fusible x 120 mts	Unidad	10	81.515	61.136	20.379	25,0%
34	Mouse Pad tela y caucho 230mm x 250mm x 25mm negro - ergonómico	Unidad	12	10.261	7.696	2.565	25,0%
35	Reposa Pies Base Oficina	Unidad	8	85.900	64.425	21.475	25,0%
36	Adaptador Usb - c On -the - go Multiport - Multipuerto	Unidad	6	72.145	54.109	18.036	25,0%

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

37	Silla Samba Sin Brazos Rimax blanco	Unidad	130	39.338	29.503	9.835	25,0%
38	Mesa plastica redonda plegable, 60 x 60 x 74 cm	Unidad	4	118.703	89.027	29.676	25,0%
39	Silla plastica con brazo	Unidad	60	42.721	32.041	10.680	25,0%
40	Papelera De Madera Bandeja De Escritorio De 3 Puestos	Unidad	9	95.468	71.601	23.867	25,0%
41	Grapadora Cosedora Industrial 190 Hojas 50lf	Unidad	3	209.154	156.866	52.288	25,0%
42	Grapadora de colores para 20 hojas	Unidad	9	22.015	16.511	5.504	25,0%
43	Perforadora Semi Industrial 3 Huecos	Unidad	2	48.653	36.490	12.163	25,0%
44	Revistero Escritorio Metalico, Medidas: Ancho: 7 Cm, Alto: 31 Cm Y Profundidad: 25 Cm	Unidad	9	26.458	19.843	6.615	25,0%
45	Paquetes de notas x adhesivas por 400 de 76 x 76 cm en colores	Unidad	10	9.223	6.917	2.306	25,0%
46	Cajas de resmas de papel bond, tamaño carta x 10 unidades	Unidad	15	178.300	133.725	44.575	25,0%
47	Cajas de resmas de papel bond, tamaño oficio x 10 unidades	Unidad	9	227.850	170.888	56.962	25,0%
48	Cajas de resmas de papel bond, colores, tamaño carta x 10 unidades	Unidad	2	438.250	328.688	109.562	25,0%
49	Tijeras de oficina 7.5	Unidad	10	5.928	4.446	1.482	25,0%
50	Pliegos de papel fomi 50*70 colores surtidos	Unidad	100	6.351	4.763	1.588	25,0%
51	Marcador para poster metalizado, punta gruesa, colores surtidos	Unidad	25	17.255	12.941	4.314	25,0%
52	Marcador Neon, punta gruesa colores surtidos x8	Unidad	25	23.508	17.631	5.877	25,0%
53	Marcadores permanente punta gruesa negros, azul, rojo, verde	Unidad	25	2.800	2.100	700	25,0%
54	Pliego de papel periodico por paquete de 100	Unidad	10	24.153	18.114	6.039	25,0%
55	Papel silueta colores surtido medio pliego	Unidad	235	578	434	144	24,9%
56	papel seda paquete por 50 unidades colores surtidos (amarillo, azul rey, rojo, verde oscuro, naranja, lila, verde claro, rosado, azul marino)	Unidad	20	18.624	13.968	4.656	25,0%

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

57	Rollo de tela tipo borland, por 20 metros cada una, colores surtidos (amarillo, azul cielo, blanco, rosa, lila, naranja)	Unidad	6	541.320	405.990	135.330	25,0%
58	Paquete de fichas bibliograficas en cartulinas por 200 piezas	Unidad	8	12.522	9.392	3.130	25,0%
59	Caja de lapiceros punta fina por 12 unidades, colores negro, azul, rojo, morado, verde,	Unidad	8	7.140	5.355	1.785	25,0%
60	Cinta de emmascarar de 50 x 48 cm	Unidad	15	9.641	7.231	2.410	25,0%
SUBTOTAL 2:							
SUMINISTRO LOGISTICO							
61	Carretilla Zorra De Carga 200 Kg Desarmable Fácil De Llevar	Unidad	3	246.211	184.658	61.553	25,0%
62	Mesa Rectangular Plegable 120 X 60cm Lifetime Portable Nueva	Unidad	6	220.325	165.244	55.081	25,0%
63	Nevecón frigobar ERDW093MPS plateado 92L 115V	Unidad	2	981.750	736.313	245.437	25,0%
64	Soporte Base Elevador Para Monitor	Unidad	4	56.138	42.104	14.034	25,0%
65	Soporte Tv Móvil Ruedas Pedestal 32" A 60" / Max 50kg	Unidad	2	133.875	100.406	33.469	25,0%
66	Sillas interlocutoras tapizadas en color negro	Unidad	10	142.800	107.100	35.700	25,0%
67	ESTANTES METALICOS PARA BODEGA DE 6 ENTRE PAÑOS MEDIDAS DE 2 MTS 30X 90 DE ALTO	Unidad	10	440.241	330.180	110.061	25,0%
68	ARMARIO PAPELERO DOS PUERTAS 160X92X45 GRIS CON AZUL	Unidad	4	1.374.986	1.031.239	343.747	25,0%
69	Base Mesa 2 Niveles Para Monitor, Laptop, Pc, Techgo Bma-11	Unidad	9	115.966	86.974	28.992	25,0%
70	Cajas de resmas de papel bond, tamaño carta x 10 unidades	Unidad	9	178.300	133.725	44.575	25,0%
71	Cajas de resmas de papel bond, tamaño oficio x 10 unidades	Unidad	9	228.350	171.263	57.087	25,0%
72	Cajas de resmas de papel bond, colores, tamaño carta x 10 unidades	Unidad	8	428.250	321.188	107.062	25,0%

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

4. La no proyección de imprevistos también es un punto riesgoso para la ejecución del contrato, ya que el objeto está relacionado con la dotación y suministros, frente a esto pueden ocurrir retrasos, problemas con el transporte, cambios en la demanda o interrupciones en la cadena de suministros, todos estos casos que el proveedor debe prever al momento de elaborar su propuesta y su estructura de costos.

Siendo así, la explicación ofrecida por el proponente **SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S**, deja claro que el valor ofrecido podría colocar en riesgo el cumplimiento del contrato, para el comité evaluador la explicación dada por el oferente no se ajusta a los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

El proponente **SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S**, estaría incurso en las siguientes causales de rechazo tipificadas en el numeral 1.6 de la invitación pública, así:

> *"1.9.18**Cuando se solicite al proponente subsanar** alguno de los requisitos habilitantes exigidos para participar en el proceso de selección y **no lo haga dentro del término otorgado para tal fin** o cuando habiendo aportado la documentación y/o información para realizar la respectiva subsanación, la misma no esté acorde con las exigencias de la invitación pública.*

Por las razones antes expuestas, se omitirá la verificación y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes: **SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S**, atendiendo los lineamientos trazados por el Honorable Consejo de Estado, a través de su jurisprudencia; especialmente lo expuesto en la Sentencia de fecha 25 de septiembre de 2013, proferida por la Sección Tercera, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente radicado **25000232600019970392801 (20.529),** con ponencia del Consejero **Mauricio Fajardo Gómez,** en la cual el alto tribunal judicial señaló:

"Así pues, el rechazo de una propuesta o su exclusión, cuando a ello hay lugar con fundamento en previsiones normativas expresas, ***impide incluso su evaluación, verificación,*** *calificación, y asignación de puntaje o inserción en el orden de elegibilidad.*

Finalmente, y en razón a los argumentos anteriores, se recomienda al Secretario(a) de Participación y Desarrollo Social rechazar la oferta de los proponentes: **SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S,** con fundamento en la causal de rechazo que viene invocada, por estar radicada en él, como ordenador del gasto delegado convocante del proceso, la potestad de hacerlo.

En atención a lo anterior, se continúa la evaluación con el segundo proponente **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD** en orden de elegibilidad.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

RESPUESTA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS PRESENTADA POR FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD.

La invitación pública del proceso de selección de la referencia, establece que se deberá requerir al oferente para que sustente y justifique el alcance del precio ofrecido. Estas explicaciones deberán ser analizadas por el comité evaluador designado para el proceso. Así las cosas, en el marco de estos lineamientos antes mencionados y en virtud de la observación recibida, se solicitó al oferente **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD**, presentar las explicaciones que estimen pertinentes por escrito y en detalle, respecto de los precios ofrecidos en la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SPDS-025-2023.

Que, analizada la justificación del proponente **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD,** donde presenta las razones que sustentan el valor ofrecido, el comité evaluador determinó que dicha justificación es suficiente para aceptar la propuesta, por las siguientes razones:

1. De acuerdo con los cálculos estadísticos, la propuesta presentada por **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD** está por debajo en un 22,5% en relación al presupuesto de la entidad, y a un 6,1% del valor mínimo aceptable de acuerdo a la guía de Colombia Compra Eficiente.

2. Al realizar el análisis cuantitativo de su propuesta, comparando ítem por ítem con el presupuesto oficial de la entidad, como bien lo detallaron en su justificación, se puede observar que el precio bajo de la propuesta no se debe a los precios bajos de todos los productos, ya que se observan productos cuyos precios son cercanos o iguales a los presupuestados por la entidad, como también se observan productos con altos porcentajes de disminución de precio, lo que al momento de la evaluación nos indica que podrían ser consecuentes con los descuentos y costos favorables que el oferente puede conseguir en el mercado con acuerdos comerciales.

3. Con relación a la estructura de costos presentada, se observa que un 63,5% del valor total de la oferta corresponde al costo del bien, el 21% corresponde a gastos generales, 1,5% a imprevistos y 14% a utilidad operativa. Esta estructura de costos satisfizo al comité evaluador, ya que presenta para la entidad porcentajes más razonables de costo del bien y gastos generales, que podrían disminuir los riesgos de adquirir dotación de baja calidad, así como un porcentaje destinado a imprevistos que podría enfrentar la ejecución del contrato.

Por lo anterior, el Comité Evaluador del proceso de selección de la referencia, encuentra aceptable los criterios dados en la respuesta emitida por el proponente **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD,** ya que justifica los valores ofertados, se concluye que la oferta económica, se encuentra sustentada a través

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

de estudios de costos y de rentabilidad que les permiten realizar un ofrecimiento por el valor presentado, con los cuales cubren la totalidad de los costos y gastos generados por los productos requeridos por El Distrito y que adicionalmente les genera utilidad al Contratista, minimizando así los riesgos en la ejecución del contrato a suscribir, tal como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE No. 2 - FUNDACIÓN GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	APORTA
ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	El proponente subsano los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, y cumplen con lo exigido en la invitación pública.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE	El proponente subsano los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, y cumplen con lo exigido en la invitación pública.
FOTOCOPIA RUT	CUMPLE	SI

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL. (PERSONA NATURAL. PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDAD.	CUMPLE	SI
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PERSONA NATURAL. PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDAD).	CUMPLE	SI
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA	CUMPLE	SI
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	CUMPLE	SI
ANEXO 4 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	El proponente subsano los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, y cumplen con lo exigido en la invitación pública.
CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Si
ANEXO No. 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	El proponente subsano los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, y cumplen con lo exigido en la invitación pública.

CONCLUSIÓN: Que, el día 28 de noviembre de 2023, encontrándose dentro de término de

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

traslado del informe de evaluación, desde la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5212044&isFromPublicArea=True&isModal=False, el proponente **FUNDACIÓN GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD**, allego los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la propuesta; 2. Certificado de existencia y representación legal; 3. Anexo No. 4 - Certificado de pagos de seguridad social y aportes legales; 4. Anexo No. 6 compromiso anticorrupción

De conformidad con lo anterior, se establece que el referido proponente subsanó en debida forma su oferta; razón por la cual se concluye que el mismo cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en la invitación pública para el proceso de selección, y por lo tanto se encuentra habilitado en cuanto a los requisitos jurídicos.

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TECNICA

TIPO DE DOCUMENTO	APORTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente deberá acreditar experiencia específica, aportando mínimo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas cuyo objeto o alcance sea igual o similar al del presente proceso de selección, y la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. Para acreditar experiencia especifica con entidades estatales, el proponente deberá aportar copia del contrato, acta de terminación y/o liquidación. Para acreditación de experiencia especifica con entidades privadas, el proponente deberá aportar copia del contrato, orden de compra o factura.	El proponente subsano los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, y cumplen con lo exigido en la invitación pública.	CUMPLE
ANEXO No. 5 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	El proponente subsano los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, y cumplen con lo exigido en la invitación pública.	CUMPLE

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

CONCLUSIÓN: Que, el día 28 de noviembre de 2023, encontrándose dentro de término de traslado del informe de evaluación, desde la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5212044&isFromPublicArea=True&isModal=False, el proponente **FUNDACIÓN GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCIÓN EN SALUD**, allego los siguientes documentos: 1. Contratos para acreditar experiencia especifica; 2. Anexo No. 5 relación de experiencia especifica.

De conformidad con lo anterior, se establece que el referido proponente subsanó en debida forma su oferta; razón por la cual se concluye que el mismo cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones técnicas – experiencia especifica exigidas en la invitación pública para el proceso de selección, y por lo tanto se encuentra habilitado en cuanto a los requisitos técnicos.

4. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA:

DECISIÓN – RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE.

La invitación pública del proceso de selección de la referencia, establece que se deberá requerir al oferente para que sustente y justifique el alcance del precio ofrecido. Estas explicaciones deberán ser analizadas por el comité evaluador designado para el proceso. Así las cosas, en el marco de estos lineamientos antes mencionados y en virtud de la observación recibida, se solicitó al oferente **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD**, presentar las explicaciones que estimen pertinentes por escrito y en detalle, respecto de los precios ofrecidos en la propuesta presentada en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SPDS-025-2023.

Que, analizada la justificación del oferente con el segundo menor precio ofrecido en el proceso de la referencia, el comité evaluador concluyó que los costos de su oferta están acorde a los precios del mercado, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social considera valida y aceptable la justificación presentada por **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD.**

A modo de síntesis, las respuestas dada por **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD**, se basan en las siguientes razones: realidad del comercio, sustentando bajo los siguientes argumentos: *1. La fundación tiene convenios y acuerdos comerciales con diferentes proveedores de materias primas y artículos relacionados con el objeto a contratar, que nos ofrecen descuentos generosos por pago de contado y volúmenes de compra, lo cual nos ayuda a minimizar costos. 2. Por otro lado, nos permitimos contar con personal domiciliado dentro de la jurisdicción, y con nuestra sede principal con el mismo domicilio, que nos permite minimizar costos de transporte. 3. Manejamos utilidades mínimas con respecto a nuestros servicios y actividades comerciales, siempre orientado a satisfacer el bienestar común, en aras de la situación económica*

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

regional y nacional actual, tal como lo sugiere el Estatuto de Contratación Estatal y jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte constitucional. 4. Los precios favorables obedecen a una estrategia comercial, impulsada por los costos bajos que generan las buenas relaciones comerciales con proveedores, bajos gastos administrativos y bajos costos de transporte. Este escenario impulsa una ventaja competitiva basada en precios bajos de productos con buena calidad. 5. Desde la creación de nuestra Fundación, no hemos sido objeto de reclamos ni sanciones por parte de nuestros contratantes, ni declaratoria de incumplimiento, ni multas en contratos estatales. 6. Nuestra oferta presentada a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social por valor de: $85.163.702, se ajusta a nuestra estructura de costos, la cual se ha tenido en cuenta nuestra alta eficiencia y experiencia como proveedor de entidades Estales, lo cual nos ha permitido realizar estos compromisos con un cumplimiento a satisfacción incluyendo soporte y garantía. 7. Contamos con la capacidad financiera, organizacional y operacional, por lo tanto, tenemos el respaldo y solidez financiera necesaria para llevar a cabo la ejecución del proceso en mención".

Cabe anotar que el contratista y de conformidad con el numeral 3.2. de las Garantías exigidas en la invitación publica, estará obligado entre otros a asumir el Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, del personal que emplee para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas que genere la suscripción del contrato y su incumplimiento acarreará, según el caso, de la aplicación de multas o la afectación de la cláusula penal pecuniaria y de las garantías expedidas en desarrollo del contrato.

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena, acepta el argumento presentado por el oferente requerido, debido a que la **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD**, a la fecha no reporta incumplimientos Contractuales con otras entidades estatales, ni activación de pólizas en este sentido, y posee experiencia especifica en la dotación de elementos de ludotecas tal como lo indica y evidencia en su escrito, así las cosas, es menester indicar que si en algún momento determinado el Oferente llegare a incumplir el Contrato, la entidad utilizara los mecanismos para hacer efectivas las Pólizas de Cumplimiento.

Que el precio ofertado por el proponente **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD**, no genera riesgos durante la ejecución el Contrato

Que el Comité Evaluador del proceso de selección de la referencia, encuentra aceptable los criterios dados en la respuesta emitida por el proponente **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD**.

En virtud de lo anterior se observa que el proponente **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD, CUMPLE** con los requisitos habilitantes de tipo financiero.

5. CONCLUSIÓN COMITÉ EVALUADOR:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SPDS-025-2023.

De conformidad a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto delegado adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SPDS-025-2023 al oferente **FUNDACION GEPS GRUPO DE ESTUDIANTES PARA LA PROMOCION EN SALUD**, identificado con NIT: 806010257-2, representada legalmente por **FRANCISCO JOSE HERNANDEZ ARELLANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 73.352.656, por el valor ofertado de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($85.163.702,00),** por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación publica de la referencia.

Cordialmente,

DAVID MARRUGO SIMANCAS
Asesor Jurídico Externo
Evaluador requisitos Jurídicos

LESVIA OLMOS MONTALVO
Técnico Operativo / Unidad de Infancia y Familia SPDS.
Evaluador Requisitos Técnicos.

SEUDIS BERRIO CAMPO
Asesora Financiera Externa / UIC SPDS
Evaluadora Requisitos Financieros